



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 09/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 6 de noviembre del año dos mil dieciocho.

Siendo las veinte horas y dos minutos y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,	D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JAVIER PÉREZ CASTRO (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. LOURDES MARÍA GARCÍA ESTÉBANEZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. LORENA GIL FLORES (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. ANTONIO GONZÁLEZ SALGUERO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CHAVES (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)
CONCEJAL,	D^a. ELENA SANCHEZ FAJARDO (PP)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten, excusando su ausencia:

CONCEJAL,	D. RAÚL CAMPOS PAZOS (PP)
CONCEJAL,	D. ISAAC CASTRO CASTRO (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ REFERENTE A LA ADHESIÓN DEFINITIVA DE LA LOCALIDAD DE MONTELLANO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CITADA MANCOMUNIDAD (NUEVA ELEVACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL).

PUNTO 2.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL 2 DE DICIEMBRE DE 2.018.

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ REFERENTE A LA ADHESIÓN DEFINITIVA DE LA LOCALIDAD DE MONTELLANO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CITADA MANCOMUNIDAD (NUEVA ELEVACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL).

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta referente a la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz referente a la adhesión definitiva de la

Código Seguro De Verificación:	W3/4af30k3Jk1Nsq08nB8Q==	Fecha	07/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/W3/4af30k3Jk1Nsq08nB8Q==	Página	1/4



localidad de Montellano a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y modificación de los Estatutos de la citada Mancomunidad (nueva elevación al Pleno de la Corporación Municipal al requerirse para su aprobación la mayoría absoluta), y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, de fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, en los siguientes términos:

“ACUERDO N° 3 PROPUESTA QUE PROCEDA SOBRE ADHESIÓN DEFINITIVA DE LA LOCALIDAD DE MONTELLANO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

Visto que en 28 de marzo de 2014, la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen el Acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación de los Estatutos de la Entidad adaptándolo a los postulados de las leyes 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y la disposición undécima de la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local publicándose en el BOJ A N° 81 de 29 de abril de 2014

Visto que en fecha de 9 de febrero del presente el pleno de Ayuntamiento de Montellano aprueba la solicitud de adhesión a la Mancomunidad en los términos establecidos en el Art° 4° de los mencionados Estatutos:

a) Limpieza Pública.

- *Recogida de basura domiciliaria*
- *Recogida de basura domiciliaria*
- *Recogida Selectiva de envases papel, cartón y vidrio*
- *Traslado de residuos recogidos en vertederos o plantas de recicla autorizadas*
- *Valoración de los residuos para conseguir una efectiva protección de medioambiente.*

b) Protección de la Salubridad Pública: Servicios de animales vagabundos.

Visto que en Acuerdo de la Junta general de 15 de febrero del 1918 por unanimidad de todos los miembros, se aprueba inicialmente el expediente para proceder a la adhesión de Montellano a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sometiéndose el expediente a información pública en el BOJA N° 84 de 3 de mayo de 2018, BOP de Cádiz n° 71 de 16 de febrero de 2018, BOP de Sevilla n° 89 de 19 de abril de 2018, así como en los tablones de anuncios de los 19 Ayuntamientos de las localidades que integran la Mancomunidad y en el del Ayuntamiento de Montellano.

Considerando los informes emitidos y no existir alegación alguna tras las publicaciones en los boletines oficiales correspondientes.

Visto el informe de Secretaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho Considerando lo dispuesto en el art° 75 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía y el art 47.2.g de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de veintitrés de julio de 2018, la Junta General por unanimidad de los miembros presentí que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la adhesión del municipio de la Montellano a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz en los términos solicitados.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo tanto a los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, como a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERA.- Como consecuencia de la Aprobación definitiva de la Aceptación de la localidad de Montellano como miembro integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, modificar el Art 3 de Estatutos referente a su ámbito, añadiendo el mencionado municipio a los 19 ya integrantes.

Código Seguro De Verificación:	W3/4af30k3Jk1Nsq08nB8Q==	Fecha	07/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/W3/4af30k3Jk1Nsq08nB8Q==	Página	2/4



CUARTA.- Ordenar la publicación de la Aprobación definitiva de la aceptación de la integración de la localidad de Montellano en la Mancomunidad, así como la consecuente publicación en los Boletines Oficiales Provinciales de Cádiz, Sevilla y Junta de Andalucía”.

Considerando que por parte de la citada Mancomunidad de Municipios se insta a este Ayuntamiento, mediante Registro de Entrada nº: 2018002550E de fecha 10/10/2018, a la ratificación por mayoría absoluta en próximo Pleno a celebrar por esta entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31,d) de los Estatutos modificados de la Mancomunidad (Boja nº 81 de 29 de abril de 2014).

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** Aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, de fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, referente a la adhesión definitiva de la localidad de Montellano a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y modificación de los Estatutos de la citada Mancomunidad, transcrito anteriormente.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor** correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y con **tres (3) abstenciones** correspondientes a los miembros integrantes presentes del Grupo Municipal Popular, y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros (11), la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz referente a la adhesión definitiva de la localidad de Montellano a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y modificación de los Estatutos de la citada Mancomunidad, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 2.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL 2 DE DICIEMBRE DE 2.018.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se procede a efectuar sorteo público para la constitución de las Mesas Electorales que han de formarse en las próximas elecciones autonómicas a celebrar el día 2 de diciembre de 2.018, quedando constituidas de la siguiente manera:

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: A. CASA DE LA CULTURA, C/ ARRIBA Nº 2:

TITULARES:

PRESIDENTE: FRANCISCO FLORENCIO GIL FERNÁNDEZ
1^{ER} VOCAL: MANUEL FERNÁNDEZ MATEOS
2^O VOCAL: MARÍA DEL CARMEN BAREA CORONA

SUPLENTES:

1^O DE PRESIDENTE: MARÍA ALMUDENA LÓPEZ SÁNCHEZ
2^O DE PRESIDENTE: LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA
1^O DE 1^{ER} VOCAL: MERCEDES PÉREZ MENACHO
2^O DE 1^{ER} VOCAL: MACARENA SANCHEZ MENACHO
1^O DE 2^O VOCAL: FRANCISCA CASTRO GARCÍA
2^O DE 2^O VOCAL: ELENA BAREA NARANJO

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 002, MESA: U. COLEGIO ANTONIO MACHADO, C/ EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS Nº: 2:

Código Seguro De Verificación:	W3/4af30k3Jk1Nsq08nB8Q==	Fecha	07/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/W3/4af30k3Jk1Nsq08nB8Q==	Página	3/4



TITULARES:

PRESIDENTE: MARÍA JOSÉ OROZCO BORREGO
1^{ER} VOCAL: FRANCISCA JESÚS MENA BUENO
2^O VOCAL: MARIA DIANEZ VAZQUEZ

SUPLENTES:

1^O DE PRESIDENTE: MARÍA NIEVES ROMÁN ZAPATA
2^O DE PRESIDENTE: MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
1^O DE 1^{ER} VOCAL: FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO
2^O DE 1^{ER} VOCAL: FRANCISCA MENACHO VÁZQUEZ
1^O DE 2^O VOCAL: JUAN ROMÁN GARCÍA
2^O DE 2^O VOCAL: PEDRO FRANCO CASTRO

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: B. EDIFICIO MUNICIPAL, C/ REAL Nº: 38 (BENAMAHOMA):

TITULARES:

PRESIDENTE: LAURA JARILLO RODRÍGUEZ
1^{ER} VOCAL: MARÍA TERESA ROMÁN SALGUERO
2^O VOCAL: ELOY CHACON JUAN

SUPLENTES:

1^O DE PRESIDENTE: JUAN ANTONIO CHACÓN CORDON
2^O DE PRESIDENTE: DAVID GÓMEZ CALVILLO
1^O DE 1^{ER} VOCAL: ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ GUERRERO
2^O DE 1^{ER} VOCAL: VICTOR FIDEL CHACÓN CORDON
1^O DE 2^O VOCAL: RAUL FRANCISCO ROMÁN CHACÓN
2^O DE 2^O VOCAL: JOSEFA GÓMEZ CALVILLO

El sorteo se ha realizado a través de la aplicación informática facilitada por la Oficina del Censo Electoral, quedando grabados en la citada aplicación informática hasta nueve (9) suplentes por cada puesto al objeto de cubrir eventuales vacantes que se puedan producir por alegaciones que se presenten y que sean estimadas por la Junta Electoral de Zona.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y once minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario – Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación:	W3/4af3Ok3Jk1Nsq08nB8Q==	Fecha	07/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/W3/4af3Ok3Jk1Nsq08nB8Q==	Página	4/4

